



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL
N°001-2014-GR-LL/CR

APRUEBA CONFORMAR LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD PARA EL PERIODO 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 7 de enero del 2014; VISTO Y DEBATIDO, el documento sin número suscrito por los Consejeros Regionales: Enma Rosa Cumpa Luján; Jesús Quispe Vilcatoma; Helvidia Lucila Castillo León; Mayer Alcides Haro Rafael; Bandwer Santa Cruz Pardo y Fanny Carol Ruiz Burgos. ASUNTO: Solicitan modificación de inscripción de candidatos a la Mesa Directiva para el periodo 2014 (lista N° 1); y el documento sin número suscrito por los Consejeros Regionales: Hebert Richard Díaz Cordero; Carlos Alberto Sandoval de la Cruz; Carlos Eduardo Guibert Gallardo; Hebert Iván Jiménez Urquiaga; Luis Agustín Solano Arroyo y Olga Rosa Yglesias Peláez. ASUNTO: Solicitan inscripción de candidatos a la Mesa Directiva para el periodo 2014 (lista N°2), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la citada Ley, que señala: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 26 de setiembre del año 2010, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, donde se establece en sus Artículos 2° y 8° la elección del Consejero Delegado y de la Mesa Directiva del Consejo Regional de La Libertad.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de enero del 2014, se debatió las dos listas presentadas por los señores Consejeros Regionales y el Pleno del Consejo Regional La Libertad tomó el Acuerdo de elección del Consejero Delegado y de la Mesa Directiva, eligiéndose para el año 2014, por MAYORÍA, como Consejero Delegado al Consejero Regional señor Hebert Richard Díaz Cordero; y, conformándose la Mesa Directiva del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, que estará presidido por el Consejero Delegado Hebert Richard Díaz Cordero e integrada por los Consejeros Regionales Carlos Alberto Sandoval de la Cruz y Carlos Eduardo Guibert Gallardo.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBA conformar la Mesa Directiva del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, para el periodo 2014, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Consejero Regional señor Hebert Richard Díaz Cordero.
Relator : Consejero Regional señor Carlos Alberto Sandoval de la Cruz.
Vocal : Consejero Regional señor Carlos Eduardo Guibert Gallardo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Reg. Documento: 01565198
Reg. Expediente: 01409530



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
PRESIDENTE

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez Anchola
FEDATARIO

Reg. N° 001 Fecha: 07 ENE. 2014